

Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 1 -

Asunción, 30 de diciembre de 2025

VISTO: *El Memorandum MJ/DGPDI/MECIP N°101/2025 del 29 de diciembre de 2025, de la Coordinación MECIP, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Política de Talento Humano establece en su Art. 4°; Etapa de Incorporación del Personal el proceso de Inducción.*

Que es primordial la elaboración de instrumentos que colaboren con la formación y el conocimiento de quienes asumen o ejercen funciones públicas.

Que, la RESOLUCIÓN MJ N° 053/24 menciona en su Artículo 1° - Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, establecida por RESOLUCIÓN N°377/2016 de la Contraloría General de la República.

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015 propone la aplicación, revisión y ajuste permanente de las herramientas del sistema de control interno, estableciendo en su primer elemento el Principio y Compromiso de la Alta Dirección: “La Dirección debe establecer, revisar y mantener una Política de Control Interno, que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización y apoye al direccionamiento estratégico”

Que, en fecha 17 de junio de 2024, se procedió a la firma del Acta de Compromiso en la que la Máxima Autoridad Institucional conjuntamente con los Viceministros, de Justicia y de Política Criminal, y el Plantel Directivo de la Institución (Comité Ejecutivo), manifestaron su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP- en el Ministerio de Justicia.



Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 2 -

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, Artículo 10 Inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional “adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos”; Inciso l) “dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento”, e Inciso m) “adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales.

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** *APROBAR* el Manual de Guía de Inducción a los servidores públicos del Ministerio de Justicia en el marco de la implementación de la Política de Talento Humano y los Anexos I, II, III, IV y V.
- Art. 2°.-** *INSTRUIR* a todos los titulares de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos de la Institución, que asuman la responsabilidad de ser los responsables del entrenamiento.
- Art. 3°.-** *INSTAR* a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa, la difusión del Manual de Guía de Inducción a los servidores públicos del Ministerio de Justicia a través de los medios habilitados del Ministerio de Justicia.
- Art. 4°.-** *ENCARGAR* a la Dirección General de Talento Humano incorporar el Manual de Inducción como material guía de los cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos, dictados en la Institución.
- Art. 5°.-** *COMUNICAR* a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


José María Sosa Duarte
Secretario General Interino


Rodrigo Nicora V.
Ministro



Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 3 -

MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ÍNDICE

• Artículo 1°. Concepto de la Inducción.....	pág.1
• Artículo 2°. Objetivo General	pág.1
• Artículo 3°. Objetivos Específicos	pág.1
• Artículo 4°. Obligatoriedad de su Aplicación.....	pág. 2
• Artículo 5°. Alcance.....	pág. 2
• Artículo 6°. Procedimiento de Inducción.....	pág. 3
• Artículo 7°. Aspectos Generales de la Institución.....	pág. 3
7.1. Competencias del Ministerio de Justicia.....	pág. 4
7.2. Inicio del Proceso de Inducción.....	pág. 5
• Anexo I.....	pág. 10
• Anexo II.....	pág. 15
• Anexo III.....	pág. 18
• Anexo IV.....	pág. 22
• Anexo V.....	pág. 24



Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 4 -

 <p>MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY</p>	<p>PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA</p>	<p>PROCEDIMIENTO Guía Básica de Inducción al Ministerio de Justicia</p>	<p>Versión: 00 Vigencia: 2025-2026</p>
---	---	--	--

<p>IMPORTANCIA</p>	<ul style="list-style-type: none">● <i>Incidir en la mejora del desempeño, la eficiencia operativa y la calidad del servicio.</i>● <i>Elevar los niveles de productividad y satisfacción de los funcionarios, al tiempo que fomentar el sentido de pertenencia y el compromiso institucional.</i>● <i>Contar con las herramientas necesarias para comprender y asumir con responsabilidad el impacto de sus funciones</i>
---------------------------	---

Artículo 1º. CONCEPTO DE LA INDUCCIÓN

Es la orientación y ubicación que se da al funcionario (contratado, permanente y/o comisionado) que ingresa a la institución, sobre los lineamientos durante su período de desempeño inicial y su puesto de trabajo con el fin de ayudarlo a desarrollar un sentimiento de pertenencia y aceptación para generar entusiasmo, elevar la moral y su pertinencia institucional, instruyendo sobre las normativas legales, reglamentaciones, manuales, así como la misión, visión, los objetivos, metas, las políticas estratégicas y operativas del Ministerio de Justicia.

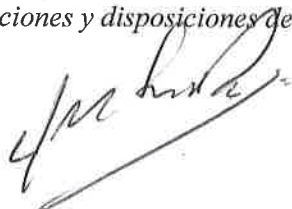
Artículo 2º. OBJETIVO GENERAL

Implementar una integración efectiva y rápida del nuevo personal a la Institución mediante un proceso estructurado de inducción que facilite su comprensión de la cultura, políticas, procedimientos y funciones, promoviendo su adaptación, compromiso y desempeño óptimo desde el inicio de su vinculación.

Artículo 3º OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La inducción en el Ministerio de Justicia busca los siguientes objetivos:

- Capacitar a los funcionarios y/o directivos que han ingresado al Ministerio de Justicia sobre el funcionamiento de la institución, sus objetivos generales y específicos, la estructura organizacional de la entidad, su misión y visión, la normativa legal que lo regula, las reglamentaciones y disposiciones de la institución, las funciones y procedimientos.*



Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 5 -

- b. Motivar a los funcionarios y/o directivos para que participen en el logro de los objetivos determinados, así como en la ejecución de los planes estratégicos y operativos de la Institución.*
- c. Fomentar la integración de los funcionarios y/o directivos recién ingresados a la Institución creando un sentido de pertenencia y fortalecer su formación ética y de transparencia en la gestión pública.*
- d. Poner a conocimiento de funcionarios y/o directivos recién ingresados las funciones a desempeñar en el área asignada, así como sus responsabilidades, disciplina y honorabilidad del cargo asignado.*
- e. Instruir sobre todos los asuntos relacionados con su dependencia, al igual que sobre las responsabilidades individuales, los deberes, derechos y delimitaciones del cargo.*
- f. Iniciar el acercamiento a los compañeros con el objetivo de que se integren a los equipos de trabajo.*
- g. Informar acerca de las normas, códigos, leyes y las decisiones tendientes a prevenir y a reprimir la corrupción, así como las inhabilidades e incompatibilidades relativas al servicio público*

Artículo 4° OBLIGATORIEDAD DE SU APLICACIÓN

La inducción deberá efectuarse en forma obligatoria a los funcionarios y/o directivos nuevos que han ingresado al Ministerio de Justicia sin excepción alguna, atendiendo que la misma beneficiará a:

- a) Lograr que todo funcionario y/o directivo conozca el funcionamiento de la Institución.*
- b) Lograr un aprendizaje más rápido y mejor de las funciones a desempeñar.*
- c) Lograr que todo funcionario y/o directivos tenga conocimiento de la Institución a fin de aportar con su trabajo para alcanzar los objetivos y metas programadas.*
- d) Lograr mayor productividad.*
- e) Lograr mayor nivel de satisfacción.*



Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 6 -

Artículo 5° ALCANCE

DESDE

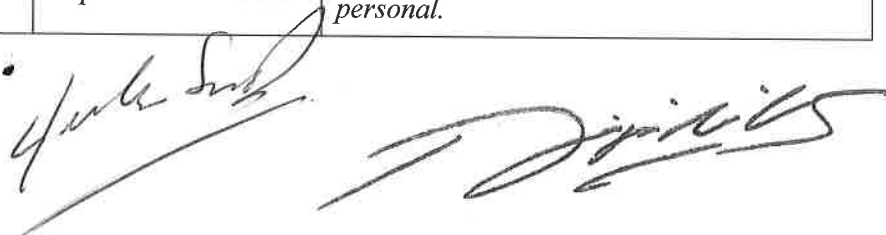
El proceso de inducción abarca todas las actividades y etapas dirigidas a los nuevos funcionarios desde su ingreso al Ministerio de Justicia, incluyendo la presentación de la Institución, su misión y valores, la explicación de políticas internas, normativas de seguridad y salud laboral, funciones y responsabilidades del puesto, así como la familiarización con el ambiente de trabajo y los recursos disponibles. Este proceso se aplica a todo el personal nuevo, independientemente del área o nivel jerárquico, y tiene como objetivo facilitar su rápida integración y adaptación a la cultura organizacional.

HASTA

Alcanzar la consolidación de un desempeño eficiente y adecuado en el ejercicio de sus funciones dentro de las distintas áreas de la Institución.

Artículo 6° PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN

Proceso	Responsable	Actividad
1. Planificar y coordinar el proceso de inducción al personal	Dpto. de Capacitación DGTH	Impulsar el proceso de inducción al personal, a partir de planificación de las actividades a ser ejecutadas en plan de capacitación el marco de la gestión institucional.
2. Desarrollar el proceso de inducción al personal	Dpto. de Capacitación DGTH con distintas dependencias	Participar activamente y brindar acompañamiento en el desarrollo del proceso a partir de la Guía Básica de Inducción al Ministerio de Justicia, con el fin de asegurar su cumplimiento de lo planificado conforme a los lineamientos establecidos.
3. Evaluación del proceso de inducción al personal	Dpto. de Capacitación DGTH con distintas dependencias	Implementar la evaluación de conocimientos básicos que han sido impartidos en el proceso de inducción.
4. Incorporar la evaluación al legajo personal	Dpto. de Capacitación DGTH	Incorporar la evaluación al legajo del personal.




Resolución N° 1178

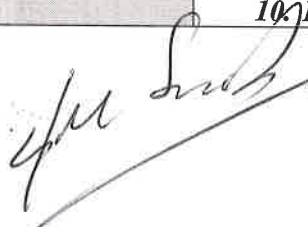
POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 7 -

Artículo 7° ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

1. COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

<i>❖ Visión</i>	<i>Ministerio moderno, confiable y comprometido; que asegure el cumplimiento de los objetivos institucionales.</i>
<i>❖ Misión</i>	<i>Garantizar el acceso a la identidad y a la justicia de todos los paraguayos con énfasis en la promoción de los derechos humanos; brindar atención integral a las personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal para su reinserción social.</i>
<i>❖ Valores</i>	<ol style="list-style-type: none"><i>1. Compromiso</i><i>2. Responsabilidad</i><i>3. Idoneidad</i><i>4. Integridad</i><i>5. Honestidad</i><i>6. Eficiencia</i><i>7. Transparencia</i><i>8. Servicio</i><i>9. Igualdad y la no discriminación</i><i>10. Respeto</i>



Resolución N° 1178

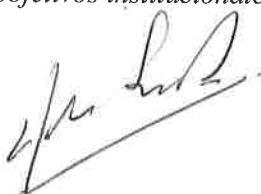
POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 8 -

<p>❖ Objetivos Estratégicos</p> <p><i>En el Marco de la Misión y Visión de la institución, se han definido los siguientes objetivos estratégicos que expresan los resultados que el Ministerio de Justicia espera lograr durante este periodo.</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. <i>Asegurar la implementación de la política penitenciaria con un modelo de gestión moderno acorde a las recomendaciones nacionales e internacionales en concepto de infraestructura, atención y tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad para lograr una efectiva reinserción social, tanto las personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal para su reinserción social.</i>2. <i>Garantizar y promover el acceso al derecho de la identidad de todas las personas a partir de un servicio confiable y de fácil acceso de la ciudadanía.</i>3. <i>Brindar atención integral a adolescentes en conflicto con la ley promoviendo el desarrollo personal a la salud integral y la educación que permitan su rehabilitación y su efectiva reinserción.</i>4. <i>Promover, respetar y proteger los derechos humanos, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las demás instituciones del Estado.</i>5. <i>Facilitar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores más vulnerables promoviendo los mecanismos alternativos de solución de conflicto.</i>6. <i>Promover y desarrollar un sistema de protección jurídica del Estado, y asegurar el control técnico de los proyectos normativos velando por la certidumbre jurídica en sinergia con otros organismos competentes.</i>7. <i>Promover el libre acceso de las personas a la información pública que permita el control ciudadano en la gestión pública que contribuya a la transparencia y la lucha contra la corrupción.</i>8. <i>Optimizar la gestión del Ministerio de Justicia.</i>
---	---

2- INICIO DE PROCESO DE INDUCCIÓN

El proceso de inducción tiene por objeto facilitar la integración del servidor público recientemente incorporado, brindándole información clara y oportuna sobre la Institución, su cultura organizacional, normas internas y funciones generales, a fin de asegurar un desempeño eficiente, ético y alineado a los objetivos institucionales.



Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 9 -

El responsable del entrenamiento deberá ejecutar el proceso de inducción conforme a los siguientes pasos:

- ***Palabras de bienvenida***
- ***Recepción institucional***

El responsable del entrenamiento o la autoridad designada dará la bienvenida formal al personal de nuevo ingreso, destacando la importancia de su incorporación a la Institución y el valor de su aporte al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos.

- ***Presentación general del proceso de inducción***

Se explicará brevemente el propósito del proceso de inducción, su alcance, duración y metodología, resaltando la importancia de la participación activa del servidor público para su adecuada integración al entorno laboral y al equipo de trabajo.

- a) *Introducción al equipo de trabajo y superior inmediato.*
- b) *Presentación del puesto y funciones- Manual de funciones.*
- c) *Presentación del Reglamento Interno Institucional.*
- d) *Presentación de Siglas y abreviaturas del Ministerio de Justicia- Anexo I*
- e) *Presentación del resumen ejecutivo funciones institucionales del Ministerio De Justicia- Anexo II*
- f) *Presentación de Protocolos y convenios vigentes- Anexo III*
- g) *Presentación de herramientas, software y recursos necesarios para el desempeño- ANEXO IV*
- h) *Presentación de Organigrama Macroestructural- Anexo V*



Resolución N° 1178

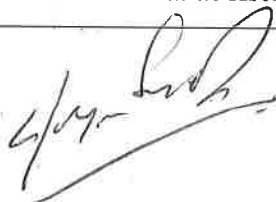
POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 10 -

ANEXO I

Siglas y abreviaturas del Ministerio de Justicia

Dependencias	
MJ	Ministerio de Justicia
MAI	Máxima Autoridad Institucional
VPC	Viceministerio de Política Criminal
SG VPC	Secretaría General del Viceministerio de Política Criminal
DGEP	Dirección General de Establecimientos Penitenciarios
DAT	Dirección de Asistencia y Tratamiento
CTH	Coordinación de Talento Humano
DAL	Dirección de Asistencia Legal
DSP	Dirección de Salud Penitenciaria
DSV	Dirección de Seguridad y Vigilancia
DSL	Dirección de Suministro y Logística
CODEMU	Coordinación General de Establecimientos Penitenciarios de Mujeres
USIIP	Unidad de Seguridad e Inteligencia Penitenciaria
DALDN	Dirección de Asistencia Legislativa y Desarrollo Normativo
DOPC	Dirección del Observatorio de Política Criminal
UESP	Unidad Especial de Seguimiento Procesal
DITSP	Dirección del Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria
DBRS	Dirección de Bienestar y Reinserción Social
DAGV	Dirección de Atención a Grupos Vulnerables
DPCP	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
VMJ	Viceministerio de Justicia
DGDDHH	Dirección General de Derechos Humanos
DPPMDH	Dirección de Políticas Públicas en Materia de DDHH
DAIMDH	Dirección de Asuntos Internacionales en Materia de DDHH
DMHR	Dirección de Memoria Histórica y Reparación
DAJ	Dirección de Acceso a la Justicia
DSJ	Dirección de Seguridad Jurídica
DDIP	Dirección de Defensa del Interés Público
DAIP	Dirección de Acceso a la Información Pública
OAIP	Oficinas de Acceso a la Información Pública
DGG	Dirección General de Gabinete
DAI	Dirección de Asuntos Internacionales
DPC	Dirección de Protocolo y Ceremonial
SG	Secretaría General
DGAJ	Dirección General de Asesoría Jurídica



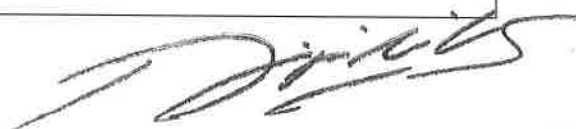


Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 11 -

DAL	<i>Dirección de Asuntos Legales</i>
DAP	<i>Dirección de Asuntos procesales</i>
DGAF	<i>Dirección General de Administración y Finanzas</i>
UCE	<i>Unidad de Control y Evaluación</i>
DA	<i>Dirección Administrativa</i>
DF	<i>Dirección Financiera</i>
DGTH	<i>Dirección General de Talento Humano</i>
DGP	<i>Dirección de Gestión de las Personas</i>
DDP	<i>Dirección de Desarrollo de las Personas</i>
DGDP	<i>Dirección de Gestión Documental y Procedimientos</i>
DGPDI	<i>Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional</i>
DP	<i>Dirección de Planificación</i>
DE	<i>Dirección de Estadística</i>
DEI	<i>Dirección de Desarrollo Institucional</i>
CM	<i>Coordinación MECIP</i>
DGREC	<i>Dirección General del Registro del Estado Civil</i>
DOREC	<i>Dirección de Oficinas Registrales del Estado Civil</i>
DAF	<i>Dirección de Administración y Finanzas</i>
UOC	<i>Unidad Operativa de Contrataciones</i>
DAJ	<i>Dirección de Asesoría Jurídica</i>
DGTH	<i>Dirección de Gestión del Talento Humano</i>
DAI	<i>Dirección de Auditoría Interna</i>
UETIC	<i>Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación</i>
DGCP	<i>Dirección General de Comunicación y Prensa</i>
DCI	<i>Dirección de Comunicación Institucional</i>
DCP	<i>Dirección de Comunicación Pública</i>
DED	<i>Dirección de Edición y Difusión</i>
DAII	<i>Dirección de Auditoría Interna Institucional</i>
DAIA	<i>Dirección de Asuntos Internos y Anticorrupción</i>
DOI	<i>Dirección de Obras e Infraestructura</i>
CT	<i>Coordinación Técnica</i>
DC	<i>Dirección de Contrataciones</i>
IG	<i>Inspectoría General</i>
DGSENAAI	<i>Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor</i>
Siglas Operativas	
MAI	<i>Máxima Autoridad Institucional</i>
MPL	<i>Mujer Privada de Libertad</i>
PPL	<i>Persona Privada de Libertad</i>
AP	<i>Agente Penitenciario</i>
PR	<i>Penitenciaría Regional</i>
CPM	<i>Centro Penitenciario de Mujeres</i>


Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 12 -

CPRS	<i>Centro Penitenciario de Reinserción Social</i>
CNMP	<i>Comisión Nuevo Modelo Penitenciario</i>
OTC	<i>Organismo Técnico Criminológico</i>
SIPPY	<i>Sistema de Información Penitenciaria del Paraguay</i>
JUDISOFT	<i>Sistema de Gestión Jurisdiccional</i>
AFIS	<i>Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares</i>
PD	<i>Parte Diario</i>
CORTE IDH	<i>Corte Interamericana de Derechos Humanos</i>
ONU	<i>Organización de las Naciones Unidas</i>
CIDH	<i>Comisión Interamericana de Derechos Humanos</i>
CICSI	<i>Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales</i>
RAADH	<i>Reunión de Altas Autoridades sobre los Derechos Humanos del MERCOSUR.</i>
SIMORE PLUS	<i>Sistema de Monitoreo de Recomendaciones</i>
IPPDH	<i>Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos</i>
MRE	<i>Ministerio de Relaciones Exteriores</i>
CODEHUPY	<i>Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay</i>
DD.DD	<i>Detenidos Desaparecidos</i>
CVJ	<i>Comisión de Verdad y Justicia</i>
EAAF	<i>Equipo Argentino de Antropología Forense</i>
OACNUDH	<i>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</i>
MNP	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>
RCC	<i>Rendición de Cuentas al Ciudadano</i>
AP	<i>Audiencia Pública</i>
PRCC	<i>Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano</i>
CSJ	<i>Corte Suprema De Justicia</i>
MP	<i>Ministerio Público</i>
SGP	<i>Sistema de Gestión de Documentos</i>
SGE	<i>Sistema de seguimiento de expedientes (Mesa de entrada)</i>
ME	<i>Mesa de Entrada</i>
SILPY	<i>Sistema de Información Legislativa del Paraguay</i>
MEF	<i>Ministerio de Economía y Finanzas</i>
DNIT	<i>Dirección Nacional de Ingresos Tributarios</i>
SIARE	<i>Sistema Integrado De Administración De Recursos Del Estado</i>
SIAF	<i>Sistema Integrado De Administración Financiera</i>
SIPP	<i>Subsistema Interno De Programación Presupuestaria</i>
SITE	<i>Subsistema Interno De Tesorería</i>
SICO	<i>Sistema de Contabilidad Gubernamental</i>
SIGADE	<i>Subsistema Interno De La Deuda Pública</i>

[Handwritten signatures]

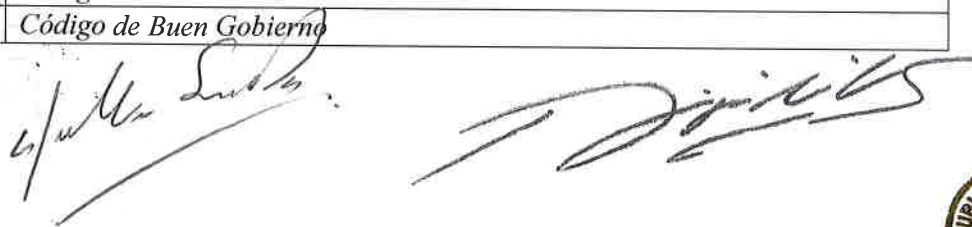


Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 13 -

CDP	<i>Certificado De Disponibilidad Presupuestaria</i>
F.F.	<i>Fuente De Financiamiento</i>
STRs	<i>Solicitudes De Transferencia</i>
OTs	<i>Órdenes De Transferencia</i>
PGN	<i>Presupuesto General de la Nación</i>
DGTP	<i>Dirección General Del Tesoro Público</i>
DGCP	<i>Dirección General De Contabilidad Pública</i>
SIGEBYS	<i>Sistema De Gestión De Bienes Y Servicios</i>
SINARH	<i>Sistema Integrado De Administración De Recursos Humanos</i>
SGP	<i>Sistema de Gestión Presupuestaria</i>
VCHGO	<i>Viceministerio de Capital Humano y Gestión Ocupacional</i>
PAC	<i>Plan Anual de Capacitación</i>
IGP	<i>Índice de Gestión de las personas</i>
SOFT	<i>Software (Utilizado Para La Evaluación De Desempeño).</i>
SA	<i>Sistema de Autoservicio</i>
SNF	<i>Sistema Nomina de funcionarios</i>
PEI	<i>Plan Estratégico Institucional</i>
OE	<i>Objetivo Estratégico</i>
POA	<i>Plan Operativo Anual</i>
POI	<i>Plan Operativo Institucional</i>
BAGP	<i>Balance Anual de Gestión Pública</i>
SPR	<i>Sistema de Planificación por Resultados</i>
PA	<i>Planes de Acción</i>
AE	<i>Anuario Estadístico</i>
SISEN	<i>Sistema Estadístico Nacional</i>
ENDE	<i>Estrategia Nacional de Desarrollo Estadística</i>
HEDA	<i>Herramienta de Evaluación de Datos para su apertura</i>
INE	<i>Instituto Nacional de Estadística</i>
MOF	<i>Manual de Organización y funciones</i>
OYM	<i>Organización y Métodos</i>
MGP	<i>Modelo de Gestión por procesos</i>
MECIP NRM 2015	<i>Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas/Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno</i>
SRC CGR	<i>Sistema de Rendición de Cuentas al Ciudadano- Contraloría General de la República</i>
PCI	<i>Política de Control interno</i>
PTH	<i>Política de Talento Humano</i>
PO	<i>Política Operacional</i>
PCI	<i>Política de Comunicación</i>
PGR	<i>Política de Gestión por procesos</i>
PGP	<i>Política de Gestión de Riesgos</i>
CE	<i>Código de Ética</i>
CBG	<i>Código de Buen Gobierno</i>




Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 14 -

IDAP	<i>Código único asignado por la DGTP</i>
SGR	<i>Sistema de Gestión Registral</i>
SysREC	<i>Sistema de Registro de defunciones para Oficiales Registrales</i>
RUP	<i>Registro Único de las Personas</i>
SGR PY	<i>Sistema de Gestión Registral Paraguay</i>
SICPAG	<i>Sistema de Control de Pagos</i>
SIPE	<i>Sistema de Información de Personal del Estado</i>
CEIC	<i>Correo Electrónico Institucional Carbonio</i>
TIC	<i>Tecnología de la Información</i>
LAN	<i>Conexión de Área Local</i>
WAN	<i>Red de Área Amplia</i>
SO	<i>Sistema Operativo</i>
SSD	<i>Disco en Estado Sólido</i>
MITIC	<i>Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación</i>
SIAGPE	<i>Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo</i>
AGPE	<i>Auditoría General del Poder Ejecutivo</i>
CGR	<i>Contraloría General de la República</i>
PTAAI	<i>Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna</i>
PATIP	<i>Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública</i>
PNDC	<i>Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas</i>
PT	<i>Planta de Tratamiento</i>
PTAR	<i>Planta de Tratamiento de Aguas Residuales</i>
OI	<i>Orden de Inicio</i>
H°A°	<i>Hormigón Armado</i>
SSHH	<i>Servicios Higiénicos (Sanitario)</i>
PGA	<i>Plan de Gestión Ambiental</i>
EIA	<i>Estudio de Impacto Ambiental</i>
DIA	<i>Declaración de Impacto Ambiental</i>
PMA	<i>Plan de Manejo Ambiental</i>
DNCP	<i>Dirección Nacional de Contrataciones Públicas</i>
SICP	<i>Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.</i>
PAC	<i>Programa Anual de Contrataciones</i>
PCB	<i>Pliego de Bases y Condiciones</i>
C.E.	<i>Centro Educativo</i>
ACLP	<i>Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal</i>
COMENOPRIL	<i>Coordinación de Medidas No Privativas de Libertad.</i>
ETI	<i>Equipo Técnico Interdisciplinario.</i>
UEMNPL	<i>Unidad de Ejecución de Medidas No Privativas de Libertad</i>
PIA	<i>Plan Individual del Adolescente</i>





Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

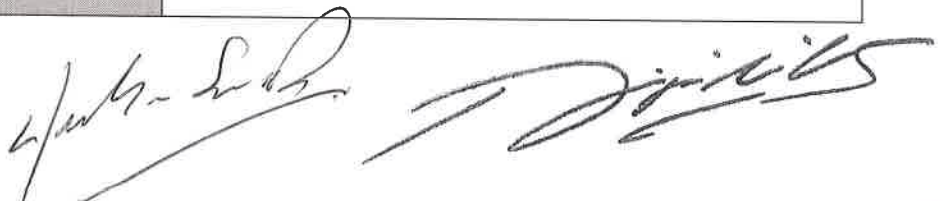
- 15 -

ANEXO II

RESUMEN EJECUTIVO – FUNCIONES INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia, a través de sus distintas Direcciones Generales y dependencias, desarrolla funciones estratégicas orientadas a la planificación, gestión, control, modernización y fortalecimiento institucional, con el objetivo de garantizar servicios públicos eficientes, transparentes y con enfoque en derechos humanos.

Orden	Dependencias	Funciones
1.	Viceministerio de Política Criminal	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseña y ejecuta políticas penitenciarias y criminales. ● Promueve programas de reinserción social. ● Coordina acciones interinstitucionales. ● Ejecuta políticas penitenciarias. ● Supervisa establecimientos y atención integral de PPL. ● Coordina acciones con jueces y organismos externos.
2.	Viceministerio de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> ● Promueve el acceso a la justicia, la transparencia, los derechos humanos y la legalidad en los servicios dependientes del Ministerio. ● Coordina políticas de acceso a la justicia y apoyo legal gratuito para la ciudadanía. ● Fomenta la mediación comunitaria y la resolución pacífica de conflictos. ● Articula con organizaciones civiles y entidades públicas para fortalecer los servicios de orientación legal. ● Cumple un rol clave en acercar el Estado a la ciudadanía y fortalecer la institucionalidad democrática. ● Coordina las OAIP del Poder Ejecutivo. ● Supervisa el cumplimiento de la Ley N.º 5282/14. ● Promueve la rendición de cuentas y transparencia institucional.
3.	Dirección General de Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordina áreas del Ministerio y ejecución de proyectos. ● Define lineamientos de gestión documental y comunicación.




Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 16 -

4.	<i>Secretaría General</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Administra la gestión documental institucional.</i> • <i>Controla la trazabilidad, clasificación de los archivos.</i> • <i>Supervisa correspondencia interna y externa.</i>
5.	<i>Dirección General de Asesoría Jurídica</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Brinda asesoramiento legal integral.</i> • <i>Emite dictámenes y revisa contratos y convenios.</i> • <i>Respalda jurídicamente decisiones institucionales.</i>
6.	<i>Dirección General de Administración y Finanzas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Administra recursos financieros, materiales y logísticos.</i> • <i>Ejecuta presupuesto y controla gastos.</i> • <i>Supervisa bienes patrimoniales.</i>
7.	<i>Dirección General de Talento Humano</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Administra los procesos de selección, evaluación y capacitación de los servidores públicos de la Institución.</i> • <i>Gestiona beneficios como: seguro médico, guardería; gestiona jubilación entre otros.</i> • <i>Actualización de datos de los servidores públicos.</i> • <i>Organiza y digitaliza legajos.</i>
8.	<i>Dirección General de Derechos Humanos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Diseña y ejecuta políticas públicas en DDHH.</i> • <i>Coordina la Red de DDHH del Poder Ejecutivo.</i> • <i>Promueve memoria histórica y cumplimiento de estándares internacionales.</i>
9.	<i>Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Formula y coordina planes estratégicos y operativos.</i> • <i>Monitorea el cumplimiento de los indicadores de desempeño institucional.</i> • <i>Promueve innovación, modernización y mejora de la gestión.</i>
10.	<i>Dirección General del Registro del Estado Civil</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Registra nacimientos, matrimonios y defunciones.</i> • <i>Supervisa oficinas registrales y custodia archivos.</i> • <i>Emite certificados y actualiza bases de datos.</i>
11.	<i>Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Desarrolla sistemas informáticos institucionales.</i> • <i>Administra redes y seguridad digital.</i> • <i>Brinda soporte técnico y promueve interoperabilidad.</i>

a/m Subj.

[Handwritten signature]

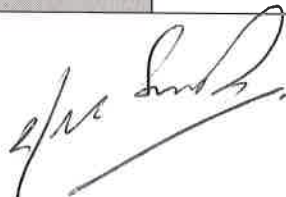


Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 17 -

12.	<i>Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestiona la comunicación interna y externa del Ministerio. ● Administra canales oficiales y relaciones con la prensa. ● Asegura coherencia informativa y transparencia.
13.	<i>Dirección de Auditoría Interna Institucional</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificar y ejecutar auditorías basadas en riesgos para evaluar la efectividad del control interno y verificar el cumplimiento disposiciones legales y reglamentarias, reportando posteriormente los hallazgos y recomendaciones a las áreas correspondientes para que se tomen las medidas correctivas correspondientes.
14.	<i>Dirección de Asuntos Internos y Anticorrupción</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Investiga denuncias administrativas y hechos de corrupción. ● Promueve integridad, ética y transparencia. ● Coordina con órganos de control.
15.	<i>Dirección de Obras e Infraestructuras</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Planifica, ejecuta y supervisa obras institucionales. ● Mantiene instalaciones administrativas y penitenciarias. ● Garantiza condiciones edilicias seguras.
16.	<i>Dirección de Contrataciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestiona y controla procesos de compras públicas. ● Supervisa la ejecución de contratos. ● Garantiza transparencia y eficiencia en los procedimientos.
17.	<i>Inspectoría General</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Supervisar establecimientos y centros educativos. ● Presenta informes en plazos mínimos a 24hs. ● Controlar recursos y propone mejoras de gestión.
18.	<i>Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI)</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Administra centros educativos y programas de medidas no privativas. ● Aplica abordaje interdisciplinario y reinserción social. ● Coordina equipos técnicos especializados.





Resolución N° 1178

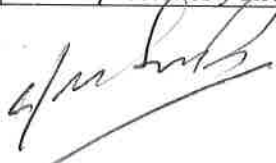
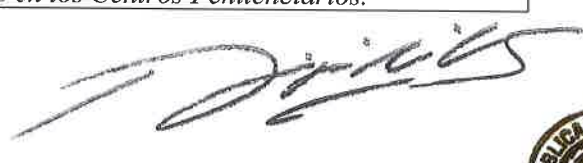
POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 18 -

ANEXO III

Protocolos y convenios vigentes

<i>Macroproceso Misional</i>	<i>Marco Normativo</i>
POLÍTICA Y NORMAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución 691/15 Por la cual se aprueba la ficha de registro de admisión para el ingreso de personas privadas de libertad. ● Resolución 93/23 Por la cual se aprueba "Protocolo de Monitoreo a Centros Penitenciarios y Centros Educativos" a ser implementado por la Dirección General de Derechos Humanos dependiente del Viceministerio de Justicia, en el marco de la ejecución del proyecto de cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos (OACNUDH). ● Resolución 224/15 Por la cual se aprueba el Protocolo de Atención para acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Psicosocial en la República del Paraguay. ● Resolución 334/15 Por la cual se aprueba el Protocolo de Prevención de Suicidio del Ministerio de Justicia. ● Resolución 480/18 Por la cual se aprueba el Protocolo de Atención a Personas Indígenas Privadas de Libertad. ● Resolución 494/22 Por la cual se aprueba el Manual de Uso de la Fuerza en Contexto Penitenciario. ● Resolución 709/13 Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos en Casos de Huelga de Hambre a ser aplicada en los Centros de Privación de Libertad dependientes del Ministerio de Justicia y Trabajo. ● Resolución 131/15 Por la cual se aprueba el Protocolo de Atención a Personas con discapacidad Privadas de Libertad. ● Resolución 744/15 Por la cual se aprueba el Protocolo de Atención a Personas Trans Privadas de Libertad. ● Resolución 789/15 Por la cual se aprueba el Protocolo de atención a Personas Extranjeras Privadas de Libertad. ● Resolución 790/15 Por la cual se aprueba el Protocolo de Atención a Personas Adultas Mayores Privadas de Libertad. ● Resolución 870/15 Por la cual se Rectifica el Anexo 1 de la resolución Ministerial 679/15 por la cual se aprueba el Protocolo de Actuación ante Denuncia de Violación de Derechos Humanos de Personas Privadas de Libertad y la ficha para recepción de Denuncias de Violación de Derechos Humanos. ● Resolución 871/15 Por la cual se aprueba el Protocolo de Denuncia de Tortura del Ministerio de Justicia. ● Resolución 887/21 Por la cual se aprueba el Protocolo para Inspecciones y Requisas en los Centros Penitenciarios.

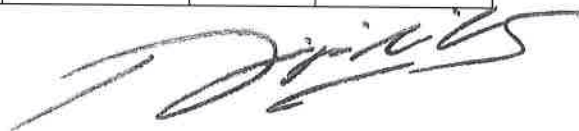




Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 19 -

	<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución 93/23 Por la cual se aprueba el Protocolo de Monitoreo a C.P. y C.E. a ser implementados por la Dirección General de Derechos Humanos dependiente del Viceministerio de Justicia en el marco de la Ejecución del Proyecto de Cooperación Técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos. ● Resolución 446/15 Por la cual se aprueba el Protocolo de Emergencia Penitenciaria para Incendios del Ministerio de Justicia, vigente desde 2015. ● Resolución 97/22 Por la cual se aprueba el protocolo de medidas no privativas de libertad y protocolo de medidas privativas de libertad. ● Resolución 234/22 Por la cual se aprueba el Modelo de Atención Educativo a adolescentes en conflicto con la ley de Paraguay. 				
CONVENIOS - TRATADOS EN ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL					
CONVENIOS Y	1.	Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal	Costa Rica	LEY N° 1.252	28/X/1.997
	2.	Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal	Ecuador	LEY N° 1.232	4/III/1.998
	3.	Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal	España	LEY N° 1.656	9/XII/2.000
	4.	Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal	Francia	LEY N° 1.117	10/IX/1.997
	5.	Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en el Art. 6.	Multilateral	LEY N° 16	19/VII/1.990

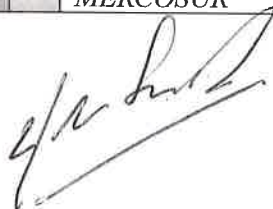




Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 20 -

TRATADOS INTERNACIONALES	6.	Convenio Iberoamericano sobre el Uso de la Videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia y el Protocolo Adicional al Convenio Iberoamericano sobre el Uso de Videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia Relacionado con los Costos, Régimen Lingüístico y Remisión de Solicitudes	Multilateral	LEY N° 6071	25/IV/2017	
	7.	Convenio de Extradición	Francia	LEY N° 1090	24/VII/1.997	
	PROTOCOLOS Y ACUERDOS EN ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL					
	1.	Protocolo de Medidas Cautelares	Multilateral	LEY N° 619	06/VII/1.995	
	2.	Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales	Multilateral	LEY N° 1.204	23/XII/1998	
	3.	Acuerdo Sobre el Beneficio de Litigar sin Gastos y la Asistencia Jurídica Gratuita entre los Estados Partes del MERCOSUR	Multilateral	LEY N° 2.989	6/I/2.006	



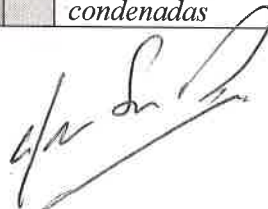


Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 21 -

4.	<i>Acuerdo Sobre el Beneficio de Litigar sin Gastos y la Asistencia Jurídica Gratuita Entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile.</i>	<i>Multilateral</i>	<i>LEY N° 2.988</i>	<i>6/I/2.006</i>
5.	<i>Acuerdo Complementario Al Acuerdo De Asistencia Jurídica Mutua En Asuntos Penales Entre Los Estados Partes Del Mercosur, Bolivia Y Chile</i>	<i>Multilateral</i>	<i>LEY N° 2.752</i>	<i>6/II/2.006</i>
6.	<i>Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales"</i>	<i>Multilateral</i>	<i>LEY N° 7001</i>	<i>07/VII/2.022</i>
CONVENIOS Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS				
1.	<i>Convenio sobre el traslado de personas condenadas para cumplimiento de sentencias penales</i>	<i>Argentina</i>	<i>LEY N° 947</i>	<i>09/IX/1.996</i>
2.	<i>Convenio sobre traslado de personas condenadas y menores bajo tratamiento especial.</i>	<i>Brasil</i>	<i>LEY N° 1.664</i>	<i>14/III/2.001</i>
3.	<i>Convenio para el traslado de personas condenadas</i>	<i>Ecuador</i>	<i>LEY N° 4.073</i>	<i>1/IX/2.010</i>



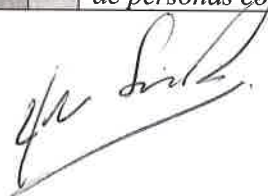


Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 22 -

	4.	Convenio sobre traslado de personas condenadas y menores bajo tratamiento especial.	Perú	LEY N° 1.893	31/V/2.002
	5.	Convenio sobre el traslado de personas condenadas	Suiza	LEY N° 4.077	7/IX/2.010
	6.	Convención Interamericana para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero	Internacional	LEY N° 2.195	4/ IX /2.003
	7.	Protocolo sobre Traslado de personas condenadas entre los estados partes del Mercosur, con la República de Bolivia y la República de Chile	Mercosur y Bolivia - Chile	LEY N° 3.448	14/VII/2008
TRATADOS EN MATERIA DE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS					
	1.	Tratado sobre Transferencia de Personas Condenadas y Menores bajo Tratamiento Especial	Bolivia	LEY N° 1.665	14/III/2.001
	2.	Tratado sobre el traslado de personas condenadas	Costa Rica	LEY N° 1.977	20/IX/2.002
	3.	Tratado sobre traslado de personas condenadas	España	LEY N° 658	31/ VIII/ 1.995
	4.	Tratado sobre traslado de personas condenadas	Francia	LEY N° 1.118	10/IX/1.997



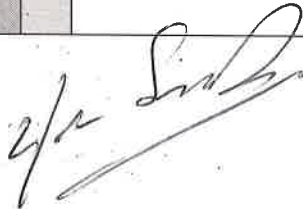


Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 23 -

5.	<i>Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas entre la República del Paraguay y la República Italiana</i>	<i>Italia</i>	<i>LEY N° 7428</i>	<i>27/I/2025</i>
6.	<i>"Tratado entre la República del Paraguay y la República Dominicana sobre Traslado de Personas Condenadas"</i>	<i>República Dominicana</i>	<i>LEY N° 7260</i>	<i>29/IV/2024</i>
1.	<i>Acuerdo entre la República del Paraguay y la República Portuguesa sobre traslado de personas condenadas</i>	<i>Portugal</i>	<i>LEY N° 6272</i>	<i>13/02/2.019</i>
2.	<i>Acuerdo sobre Traslado de personas condenadas entre los estados partes del Mercosur</i>	<i>Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay</i>	<i>LEY N° 3.536</i>	<i>14 VII 2.008</i>
3.	<i>Acuerdo sobre Traslado de personas condenadas entre los estados partes del Mercosur, con la República de Bolivia y la República de Chile</i>	<i>Mercosur y Bolivia - Chile</i>	<i>LEY N° 3.448</i>	<i>14/VII/2008</i>



Resolución N° 1178

POR LA CUÁL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 24 -

ANEXO IV

<i>Herramientas digitales y software técnico</i>	
INTERNOS	EXTERNOS
<p>1. Carbonio: Es una plataforma de software auto hospedada que te garantiza una soberanía total sobre tus datos. Cumple con las normativas regionales de privacidad de datos, garantiza la privacidad de tus empleados, tus clientes y de tus ciudadanos. Consigue la soberanía digital.</p> <p>2. SIPPY: Sistema de Identificación Penitenciaria del Paraguay utilizada para entrada y salida, movimiento de personas privadas de libertad, módulos de visitas que registran la entrada de personas al recinto penitenciario.</p> <p>3. SGPTRA: Sistema de Mesa de Entrada: Gestor de Expediente Electrónico - Carátulas y entrada por sistema (parecido a un sistema de tickets) El sistema tiene roles de recepción, emisión y comunicaciones. Se pueden visualizar los tickets actuales dentro de las dependencias o bien poder destinarlas a otras.</p> <p>4. SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas): Es la plataforma utilizada para gestionar los procesos de compras públicas. A través de este sistema, las instituciones cargan sus planes de contrataciones, publican convocatorias, reciben ofertas y realizan todo el seguimiento del proceso de manera transparente y en línea.</p>	<p>1. Google Drive: Almacenamiento de archivos en la nube (documentos, fotos, videos). - Carpeta compartida de red para socialización de documentos.</p> <p>2. Microsoft Excel: herramienta utilizada para el control de cronogramas físico-financieros, presupuestos, certificaciones mensuales, seguimientos y análisis de datos técnicos.</p> <p>3. Microsoft Word: Empleado para la redacción de informes técnicos, actas de verificación, memorias descriptivas y documentos contractuales.</p> <p>4. Google Earth: Útil para visualizar la ubicación geográfica de los establecimientos penitenciarios y obras relacionadas.</p> <p>5. SISTEMA SIARE: Este Sistema está integrado por los siguientes subsistemas, SIPP, SITE SICO, Y SIGADE. A continuación, una breve explicación de cada uno:</p> <p>- SIPP: Se utiliza para la clasificación institucional y programática del presupuesto anual, así como el registro y generación del Plan Financiero.</p> <p>- SICO: Registro del Plan de Cuentas General e Institucional, registros y aprobación de asientos contables de obligaciones, ingresos y egresos, generación de informes contables y financieros.</p>



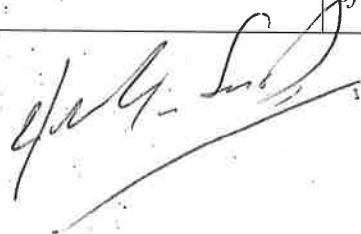


Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 25 -

<p>5. SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera): Es el sistema que centraliza la gestión financiera del Estado. Permite registrar y controlar el presupuesto, la contabilidad, los pagos y las ejecuciones financieras de las instituciones públicas. Asegurar que las contrataciones estén respaldadas presupuestariamente y que los pagos se realicen conforme a la normativa vigente.</p> <p>6. AutoCAD: software especializado para la elaboración, revisión y modificación de planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones y detalles constructivos.</p> <p>7. NOMINA: Sistema interno que se utiliza para la liquidación de salarios, liquidación de viáticos, Plan Financiero, gestión patrimonial.</p> <p>8. Sistema de Seguimiento de Documentos (SGPTRA).</p> <p>9. Sistema de Seguimiento y Control de Expedientes de la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>10. Sistema de recepción de Oficios Judiciales de la Corte Suprema de Justicia: Sistema de recepción de oficios judiciales remitidos por los distintos juzgados de país, para su posterior remisión a las penitenciarías y dependencias correspondientes a fin de dar cumplimiento eficiente y eficaz a las mismas</p> <p>11. SGR: Sistema de Gestión Registral.</p>	<p>- SITE: Transacciones bancarias, solicitudes de transferencias, órdenes de transferencias, conciliaciones, Plan de Caja, Informes de Control.</p> <p>- SIGADE: Es utilizado para registrar, controlar y analizar la deuda pública, así como para generar informes y datos relevantes para la toma de decisiones en materia de política económica.</p> <p>6. SIGEBYS: Es un sistema que permite transparentar todo el proceso de adquisición de bienes y servicios y marcar una trazabilidad de todo ese proceso de compras, desde los contratos hasta la disposición final de los bienes.</p> <p>7. SINARH: Este sistema permite registrar actos administrativos, procesar pagos, y acceder a datos relevantes para la administración del personal del Estado.</p> <p>8. SIAGPE: Es una plataforma digital desarrollada por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), que permite sistematizar los procesos de planificación, ejecución y seguimiento de las Auditorías Internas Institucionales, mediante herramientas como la firma electrónica, integraciones con otros sistemas y reportes automatizados.</p> <p>9. Plataforma Adobe:</p> <ul style="list-style-type: none">-Adobe Photoshop: Montaje y edición de imágenes.-Adobe Illustrator: Diseño gráfico integral.-Adobe Premiere Pro: Edición audiovisual.-Lighthouse: Edición de fotografías.-WordPress: Administrador de la página web oficial.
--	---



Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 26 -

<p>12. SysREC: Sistema de Registro de defunciones para Oficiales Registrales.</p> <p>13. RUP: Registro Único de las Personas</p> <p>14.SGR.PY: Sistema de Gestión Registral - Paraguay.</p> <p>15.VIRTU: Sistema de Expediente Electrónico.</p> <p>16.SGP (Sistema de Gestión de Procesos): Es un sistema informático utilizado para el seguimiento y control de documentos oficiales. Su objetivo es registrar el recorrido de cada documento dentro de la institución, asegurando su trazabilidad, control de plazos y ubicación, lo que permite una gestión más eficiente y transparente de los procesos administrativos.</p> <p>17.SILPY: Sistema de Información Legislativa, el cual permite el registro y seguimiento electrónico de los procesos de formación y sanción de la ley, conforme a la Constitución Nacional y a las normas reglamentarias.</p> <p>18. Consulta caso judicial: Portal de gestión jurisdiccional es un sitio web desarrollado con el fin de posibilitar la gestión electrónica y el acceso a la información generada en el trámite de los expedientes judiciales por los Juzgados y Tribunales de Apelación, que cuentan con sistemas de gestión electrónica de expedientes implementados.</p>	<p>10. SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera.</p> <p>11. SIP: Sistema de Información Presupuestaria</p> <p>12. SICO: Sistema de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>13. SIPE: Sistema de Información de Personal del Estado.</p> <p>14. SIARE: Sistema de Información de Adquisiciones y Registro Electrónico.</p> <p>15. STR/OT: Solicitud/Orden de Transferencia de Recursos.</p> <p>16. PF/PFI: Plan Financiero / Plan Financiero Institucional.</p> <p>17. PAC: Programa Anual de Contrataciones Públicas</p> <p>18. CDP: Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.</p> <p>19. CDP: Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.</p> <p>20. Gestión de Oficios judiciales (Dirección de Asuntos Jurídicos)</p> <p>21. Consulta de Procesos Penales (Dirección de Asuntos Jurídicos)</p>
---	--



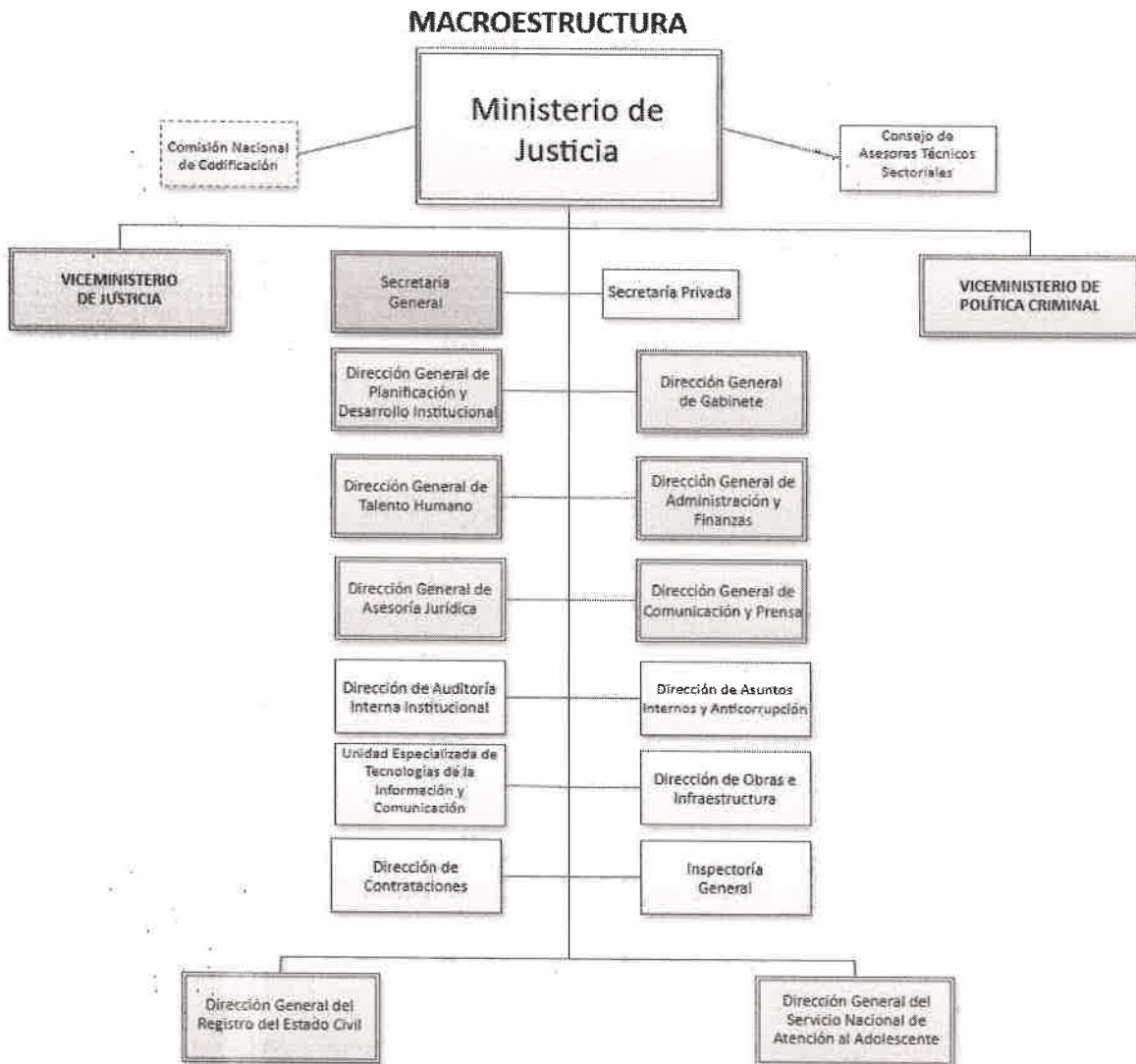
Resolución N° 1178

POR LA CUAL EL MANUAL DE GUÍA DE INDUCCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- 27 -

ANEXO V

ORGANIGRAMA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

